

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 30 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 17584/2024, mediante el cual se tramita la solicitud de ayuda económica de la Profesora Alicia Beatriz BEVAQUA, para afrontar el costo correspondiente al cursado de dos espacios curriculares de la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias, con mención en Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado, los espacios curriculares es cuestión son "Didáctica como campo de investigación 2024" y "Análisis y tratamiento de datos de investigación educativa" y pertenecen a la Maestría mencionada, la cual se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el monto asciende a un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), que solventarían los gastos del cursado de ambos espacios curriculares.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa que existe crédito suficiente para atender lo solicitado e informa que la suma debe afectarse al presupuesto de Fondo de Integración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una AYUDA ECONÓMICA de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), a favor de la Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA (CUIL N° 23-28159497-4 – Legajo Personal N° 28.167), docente de la Cátedra de Matemática del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad, para solventar los gastos de cursado de los espacios curriculares "Didáctica como campo de investigación 2024" y "Análisis y tratamiento de datos de investigación educativa", pertenecientes a la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias, con mención en Matemática, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse al Fondo de Integración.

ARTÍCULO 3º.- El pago de dicho monto se realizará a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios, contra presentación de facturas y de los informes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 757/2024 _ _ _ _
MDR.